

Deducciones PF

GUÍA DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

Actividad Empresarial y Servicios Profesionales — Personas Físicas

Art. 103 LISR · Art. 27 LISR (requisitos) · Vigente 2026

💡 **¿Qué es una deducción?** Es un gasto que puede restar de sus ingresos para pagar menos ISR. Solo puede deducir lo que sea estrictamente necesario para su negocio o actividad, tenga CFDI vigente y haya sido efectivamente pagado.

1. LAS 5 REGLAS DE ORO PARA DEDUCIR UN GASTO

#	Regla	¿Por qué importa?
1	Debe tener CFDI vigente (factura electrónica con sello SAT)	Sin CFDI, el gasto no existe para el SAT aunque esté pagado
2	El gasto debe ser estrictamente indispensable para su actividad	Un gasto personal disfrazado de negocio puede rechazarse en auditoría
3	Debe estar efectivamente pagado en el período que declara	Si lo debe, aún no es deducible aunque tenga la factura
4	Si supera \$2,000 en efectivo, NO es deducible aunque tenga CFDI	El SAT exige que los pagos mayores a \$2,000 sean con transferencia, cheque o tarjeta
5	El CFDI debe estar a nombre del contribuyente (su RFC)	Un ticket o factura a nombre de otra persona no es válida para usted

⚠ El límite de efectivo es por operación, no por día ni por proveedor Si en una sola compra paga \$2,001 en efectivo, TODO ese gasto queda no deducible, aunque tenga factura. Para estar seguro: pague con transferencia bancaria, tarjeta de débito o cheque nominativo siempre que supere \$2,000.

2. TIPOS DE GASTO DEDUCIBLE — CATÁLOGO COMPLETO

2.1 Gastos de operación

Son los gastos del día a día necesarios para operar su negocio o actividad profesional.

Tipo de gasto	Ejemplos	¿Necesita algo especial?
Renta de local, consultorio u oficina	Local comercial, consultorio médico, bodega	CFDI mensual del arrendador + contrato de arrendamiento
Servicios de comunicación	Teléfono fijo, celular, internet	Si es de uso mixto (personal y negocio) solo es deducible la parte empresarial
Papelería y consumibles	Hojas, cartuchos, folders, plumas	CFDI por cada compra
Uniformes y ropa de trabajo	Overoles, batas, uniformes con logotipo	Deben ser obligatorios y para uso exclusivo del trabajo
Gastos de limpieza	Productos de limpieza del local, servicio de limpieza	CFDI del proveedor o del servicio
Publicidad y marketing	Diseño de logotipo, redes sociales, impresos	CFDI del diseñador o agencia
Servicios contables y legales	Honorarios de su contador, asesor legal	CFDI a su nombre + contrato recomendado
Software y licencias	Office, antivirus, sistemas de facturación	CFDI de la plataforma o distribuidor

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Tipo de gasto	Ejemplos	¿Necesita algo especial?
Capacitación y cursos	Cursos relacionados con su actividad	CFDI de la institución o instructor

2.2 Compras e inventarios

Si su actividad implica vender productos, las mercancías que compra para revender son deducibles como costo de ventas.

Concepto	Tratamiento fiscal	Nota
Mercancías para reventa	Deducible como costo cuando se vende	No se deduce cuando se compra, sino cuando se vende
Materia prima (talleres, mfg)	Deducible como costo de producción	Requiere control de inventario
Materiales de trabajo (honorarios)	Deducible en el período de compra	Papeles, reactivos, materiales de laboratorio, etc.
Empaques y envases	Deducible como parte del costo	Solo si son parte del producto que vende

2.3 Sueldos y gastos de personal

Si tiene empleados, todos los gastos relacionados con su nómina son deducibles.

Concepto	¿Es deducible?	Requisito
Sueldos y salarios	Sí	CFDI de nómina timbrado dentro de 2 días hábiles del pago
Cuotas patronales IMSS	Sí	Pago bimestral al IMSS con comprobante
Aportaciones INFONAVIT	Sí	Pago bimestral con comprobante
Aguinaldo	Sí	Parte proporcional del año

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Concepto	¿Es deducible?	Requisito
Prima vacacional	Sí	CFDI de nómina
PTU pagada a trabajadores	Sí	Solo la efectivamente pagada — se resta de ingresos
Vales de despensa	Sí, hasta el 10% del salario	Con emisor autorizado IMSS
Comisiones a vendedores	Sí	Con CFDI de nómina o de honorarios si son externos

2.4 Vehículos

Los vehículos tienen reglas especiales y límites máximos de deducción.

Concepto	Límite máximo deducible	Tasa de depreciación	Nota
Automóvil terrestre (no lujo)	\$175,000 sobre el costo de adquisición	25% anual	Solo la parte proporcional al uso empresarial
Automóvil eléctrico o híbrido	\$250,000 sobre el costo de adquisición	25% anual	Límite especial — beneficio fiscal
Motocicleta	Sin límite especial — deducción normal	25% anual	Uso exclusivo empresarial requerido
Camión de carga	Sin límite especial	25% anual	Estrictamente empresarial
Gastos de gasolina	Deducible en proporción al uso empresarial	N/A	Pago con tarjeta — nunca en efectivo
Casetas y peajes	Deducible con CFDI electrónico	N/A	Evitar tickets de papel sin CFDI

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Concepto	Límite máximo deducible	Tasa de depreciación	Nota
Mantenimiento y reparación	Deducible en proporción al uso empresarial	N/A	CFDI del taller
Seguro del vehículo	Deducible en proporción al uso empresarial	N/A	Póliza a nombre del contribuyente

💡 Vehículo de uso mixto (personal y trabajo) Si usa el mismo carro para su negocio y para uso personal, solo puede deducir la proporción empresarial. Ejemplo: si el 60% del uso es para el negocio, solo deduce el 60% del gasto de gasolina, seguro y depreciación. Se recomienda llevar una bitácora de uso o tener un vehículo exclusivo para la actividad.

3. DEPRECIACIONES — TASAS MÁXIMAS POR TIPO DE ACTIVO

Cuando compra un activo fijo (equipo, maquinaria, mobiliario), no lo deduce todo en un año — lo deprecia a lo largo de su vida útil según las tasas que establece el Art. 34 LISR.

💡 ¿Cómo funciona la depreciación? Si compra equipo de cómputo en \$30,000 con una tasa del 30%, la deducción anual es \$9,000. Primer año: si compra en julio (6 meses), deduce $\$9,000 \times 6/12 = \$4,500$. A partir del segundo año: \$9,000 anuales hasta agotar el costo original.

Tipo de activo	Tasa máx. anual	Ejemplo	Art. LISR
EDIFICIOS E INSTALACIONES			
Edificios de oficinas, bodegas, locales	5% anual	\$1,000,000 → \$50,000/año	Art. 34 fracc. I
Instalaciones en inmuebles arrendados	10% anual	\$200,000 → \$20,000/año	Art. 34 fracc. II
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Tipo de activo	Tasa máx. anual	Ejemplo	Art. LISR
Mobiliario (escritorios, sillas, archiveros)	10% anual	\$50,000 → \$5,000/año	Art. 34 fracc. III
Equipo de oficina en general	10% anual	\$30,000 → \$3,000/año	Art. 34 fracc. III
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA			
Equipo de cómputo (laptops, PCs, servidores)	30% anual	\$30,000 → \$9,000/año	Art. 34 fracc. VI
Equipo periférico (impresoras, escáners)	30% anual	\$8,000 → \$2,400/año	Art. 34 fracc. VI
Equipo de comunicación (conmutadores)	10% anual	\$15,000 → \$1,500/año	Art. 34 fracc. III
VEHÍCULOS			
Automóviles (tope \$175,000)	25% anual	\$175,000 → \$43,750/año	Art. 34 fracc. VI
Automóviles eléctricos (tope \$250,000)	25% anual	\$250,000 → \$62,500/año	Art. 34 fracc. VI
Camiones y vehículos de carga	25% anual	\$400,000 → \$100,000/año	Art. 34 fracc. VI
MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO			
Maquinaria industrial general	10% anual	\$500,000 → \$50,000/año	Art. 34 fracc. IV

CONTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTAX.

Tipo de activo	Tasa máx. anual	Ejemplo	Art. LISR
Equipo médico y de laboratorio	25% anual	\$200,000 → \$50,000/año	Art. 34 fracc. VI
Equipo de fotografía y video	25% anual	\$80,000 → \$20,000/año	Art. 34 fracc. VI
Herramienta de uso general	10% anual	\$20,000 → \$2,000/año	Art. 34 fracc. III
ACTIVOS INTANGIBLES			
Marcas registradas	15% anual	\$100,000 → \$15,000/año	Art. 35
Patentes y derechos de autor	15% anual	\$50,000 → \$7,500/año	Art. 35
Software desarrollado a medida	25% anual	\$60,000 → \$15,000/año	Art. 34 fracc. VI

✦ **Reglas importantes de depreciación** · Solo se deprecia la parte ya pagada del activo (si está en pagos, se deprecia lo pagado). · El primer año la depreciación es proporcional a los meses que tuvo el activo. · El terreno NUNCA se deprecia — solo la construcción. · Si vende el activo antes de depreciarlo completamente, el valor pendiente es deducible en el año de la venta.

4. MANERA CORRECTA DE PAGAR PARA GARANTIZAR LA DEDUCCIÓN

La forma de pago es tan importante como el CFDI. El Art. 27 fracc. III LISR establece que ciertos pagos solo son deducibles si se realizan a través del sistema financiero.

Forma de pago	¿Es deducible?	Límite / Condición
Transferencia electrónica (SPEI)	✓ Sí — siempre deducible	Sin límite de importe. La forma más segura

CONTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTAX.

Forma de pago	¿Es deducible?	Límite / Condición
Tarjeta de débito	✓ Sí — siempre deducible	Sin límite. Queda registrado en estado de cuenta
Tarjeta de crédito empresarial	✓ Sí — siempre deducible	Sin límite. La factura de la tarjeta es tu comprobante adicional
Cheque nominativo	✓ Sí — deducible	Sin límite. Debe ser a nombre del proveedor (no al portador)
Efectivo hasta \$2,000	✓ Sí — deducible	Hasta \$2,000 por operación. Necesita CFDI
Efectivo de \$2,001 en adelante	✗ NO deducible	Aunque tenga CFDI — el gasto queda rechazado completamente
Depósito en efectivo a cuenta del proveedor	✓ Sí — deducible	El depósito pasa por el sistema financiero — es válido
Pago con criptomonedas	⚠ No regulado con claridad	Sin criterio SAT definido — evitar para gastos deducibles

⚠ **El límite de \$2,000 en efectivo — lo que debe saber** · El límite es por OPERACIÓN (por factura / por compra), no por día ni por proveedor. · Si divide una compra de \$5,000 en tres pagos en efectivo de \$1,667 c/u para 'evadir el límite', el SAT puede considerar que es una sola operación fraccionada y rechazar toda la deducción. · Los pagos de nómina a trabajadores en efectivo sí son deducibles aunque superen \$2,000. · Art. 27 fracc. III LISR y Regla 3.4.3 RMF 2026.

4.1 ¿Cómo documentar correctamente un gasto?

Para que un gasto sea 100% deducible necesita estos 4 elementos:

Elemento	¿Qué necesita?	¿Dónde guardarlo?
1. CFDI vigente	Factura electrónica con UUID, sello SAT, sus datos correctos	Carpeta digital por mes / año — XML + PDF

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Elemento	¿Qué necesita?	¿Dónde guardarlo?
2. Comprobante de pago	Estado de cuenta, voucher de transferencia o ticket de tarjeta	En el mismo expediente del CFDI
3. Relación con la actividad	Que se entienda para qué sirve el gasto en su negocio	Nota o descripción en su registro contable
4. Nombre del proveedor	Verificar que el proveedor esté activo en el SAT (no en lista negra 69-B)	Consulta en sat.gob.mx/consultas

5. GASTOS QUE NUNCA SON DEDUCIBLES

Gasto no deducible	Motivo	Alternativa
Supermercado, despensa personal	Gasto personal — no relacionado con la actividad	Solo el supermercado que compra para revender o para el personal con contrato
Restaurantes y alimentos personales	No deducibles en actividad empresarial PF (Art. 28 fracc. XX LISR)	Solo consumos en viáticos con destino empresarial comprobado
Ropa personal (sin uniforme)	Gasto personal	Solo uniformes de trabajo con logotipo empresarial
Colegiaturas y gastos médicos personales	Son deducciones PERSONALES — van en la declaración anual, no mensual	Guardarlos para la declaración anual de abril
Multas, recargos y actualizaciones SAT	Expresamente no deducibles Art. 28 fracc. III LISR	No hay alternativa — son consecuencia del incumplimiento
ISR a cargo del propio contribuyente	El impuesto propio nunca es gasto deducible	No aplica

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Gasto no deducible	Motivo	Alternativa
Pagos a beneficiarios en paraísos fiscales sin retención	Art. 28 fracc. XVII — pagos a REFIPRES sin retención	Retener el 40% correspondiente o reestructurar el pago
Pérdidas por caso fortuito sin seguro	Solo deducibles si hay acta ante MP o aseguradora	Contratar seguro empresarial y documentar el siniestro

Documento informativo. Consulte a su contador de CONTTAX para aplicar estas reglas a su situación específica.

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.